

1120

16
Órganos de Gobierno
Ayte. Pleuo.

Pueblo de Zollos — Provincia de Alicante

Libro

de actas y acuerdos del Ayuntamiento de este
pueblo celebrados en el ejercicio de

1920-21

VILASECA

- Sección inaugural de toma
de posesión del Ayuntamiento
Día 1º de Abril de 1920-21
- Señores Concejales, del mismo
orden que deben continuar
- D. Emilio Frau Nadal
 - " Antonio Vidal Leguín
 - Señores Concejales, entrantes
 - D. Eduardo Catalá Benimeli
 - " José Leguín Ferraudín
 - " Francisco Leguín Merxuda
 - " Fernando Nadal Nadal

En el pueblo de Fellos día pri-
mero de Abril de mil nove-
cientos veinte; siendo la ho-
ra de los diez y previa espe-
cial convocatoria con au-
toridad y designación del
objeto, se reunieron en la Sala
Capitular los Señores Conce-
jales del Ayuntamiento
que les corresponde continuar
formando parte de la corpo-
ración como procedentes
de la anterior renovación

y los nuevamente proclamados por la Junta
Municipal del Censo de esta localidad en primero
de febrero último declarado definitivamente pro-
clamados, digo, Concejales electos con arreglo al artº
2º de la Ley electoral por haber sido el número igual de los
Candidatos al de vacantes, que habían de designar
en la presente renovación; cuyos nombres con
la debida expresión se relaciona al margen,
bajo la prudencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nadal
Ferraudín, por quien se declara abierta la sesión con-
vocada para la constitución del nuevo Ayunta-
miento, sin haber concurrido el Concejal saliente
D. Vicente Nadal Leguín. Dada lectura por mí el Se-
cretario a los artículos 52 y siguientes de la Ley mu-
nicipal y a la Real orden del día treinta de la Go-
bernación de nueve de Abril de 1909, que trata
de la constitución de los nuevos Ayuntamientos;
el Sr. Alcalde Presidente recibió a los nuevos Concejales,
al margen reproducidos si quienes dio posesión

de sus cargos, declarando desde luego constituido el
nuevo Ayuntamiento por no haberse presentado ex cum-
ni reclamación alguna por parte de los preeminados,
retirándose de la sesión el Concejal D. Fernando
Vidal Ferrantín, que le corresponde cesar en su
renovación.

Ocupada la presidencia interina por el Con-
cejal D. Francisco Leguía Marquina que entre los
prejentes resulta ser el de más edad, se proce-
dió a la elección de Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento y cumplidas las formalidades del
artículo 54 de la Ley y terminado el escrutinio
conforme al artículo 55, resultó elegido para este
cargo D. Antonio Vidal Leguía por cinco vo-
puletas y una en blanco. Habiendo obtenido
este Sr. Concejal la mayoría absoluta del nu-
mero total de votos, el Sr. Presidente interino pro-
clamó Alcalde Presidente al referido D. Antonio
Vidal Leguía entregándole el bastón de mando
como insignia de su autoridad, por caudo a
ocupar la presidencia y dando los gracias a
sus compañeros por la distinción con que
le habían honrado y apreciando su apoyo
inecondicional.

No cesando por ende a este Ayuntamiento (digo)
veintidós tener por Alcalde, el Ayunta-
miento conforme al párrafo 2.º del artículo
56 de la referida Ley, procedió al nombra-
miento de procurador Sindico que ha de re-
presentar al Municipio en todos los juicios
que deba sostener en defensa de sus intereses,
tenencia y revisión de todas las cuentas y pre-
supuestos locales, resultando designado por
unanimidad el Concejal D. Eduardo Cortés

23

Beninieli, que conforme con este cargo lo aceptó y
dió las gracias á sus compañeros por tan mere-
cida distinción.

No teniendo Contador este municipio y de conformidad
á lo dispuesto en el artículo 186 de la mencionada
Ley, el Ayuntamiento por unanimidad designó al
Concejal D. Eduardo Cortala Beninieli, para que e-
jercita el cargo de Regidor Interventor de los fondos
municipales.

Terminada la votación de Mesas y designación
de los otros cargos que hay en la Exposición, el Ayun-
tamiento procedió á señalar el orden número que
deben guardar los señores, Desejados, que no tienen
cargo por vacantes, intermedios, au-
sencia y renuncias, y teniendo presente el artículo
82 de la citada Ley y lo respectivo expedientes en
que fueran producidos, resultó el orden de colocación
en la forma siguiente.

Concejal 1.^o D. Emilio Grau Vidal

Idem 2.^o D. Francisco Leguía Berquiza

Idem 3.^o D. José Leguía Ferrerías

Idem 4.^o D. Fernando Vidal Vidal

Seguidamente y cumplido lo prevenido en el artículo
87 de la misma Ley, el Ayuntamiento por unani-
midad acordó celebrar una sesión
ordinaria por Remensa, señalando la hora de la sesión
de Ochoa Domingo, de cuyo señalamiento se dio cuenta
por enterado en sesión presente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión
inaugurar y se extendió la presente acta que le-
ída á los concurrentes la encuentran conforme
firmándola el Alcalde Presidente y además los
Concejales asistentes; acordando asimismo que esta
Acta se remita copia certificada al Sr. Gobernador.

Civil de esta provincia a los efectos prevenidos,
y de todo ello como Secretario, certifico:



Antonio Vidal

Emilio Frau

Francisco Seguí

Marino Seguí

Eduardo Catalá

José Seguí

Juanando Nadal

Quinto Seguí

Sección ordinaria del Ayuntamiento de Follos, en la sesión de 19 de Abril de 1920, a las 10 de la noche.

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Seguí
Concejales

D. Eduardo Catalá

Francisco Seguí

José Seguí

En el pueblo de Follos, a las 10 de la noche, se celebró una sesión ordinaria en la Sala Capitular a la hora de la noche, cuyo nombre, al margen se expresará bajo la presidencia de Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura por el Sr. Alcalde de los expedientes de nombramiento recibidos de la última y se acordó su cumplimiento.

Al respecto que dispone el art. 60 de la vigente Ley municipal el Ayuntamiento se divide en tres secciones permanentes para atender a los servicios que le competen con

la siguiente Ley municipal el Ayuntamiento se divide en tres secciones permanentes para atender a los servicios que le competen con

mayor primera, reuniendo tres condiciones (dijo) Con-
dicion que se compundran de dos individuos, cada uno
quedando elegido por medio de votacion secreta los se-
ñores siguientes:

Para la Comision de Hacienda

D. Antonio Vidal Segui y D. Eduardo Catala Benimeli

Para la Comision Fomento

D. Francisco Segui Coranta y D. Jose Segui Ferranti,

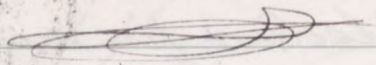
Para la Comision de Orden Publico

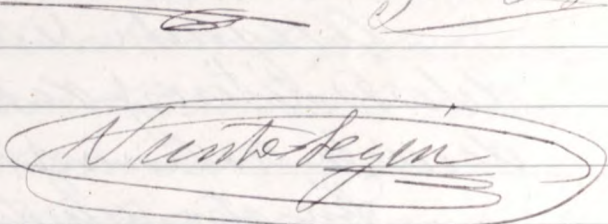
D. Emilio Franxatal y D. Fernando Vidal Vidal

Firmado el presente en protesta en redomacion el
Sr. Presidente levanto la sesion efectuando de la presente ac-
to que firman los señores concurrentes, que toben que
es el tris certipio.

Antonio Vidal

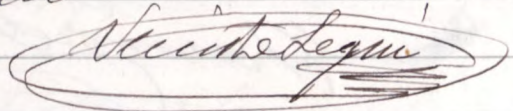
Eduardo Catala Jose Segui



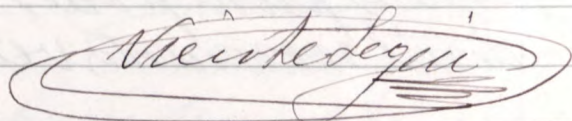
 Antonio Segui

Francisco Segui

Diligencia - En este dia no ha celebrato sesion el Ayuntamiento por
no haber asistido numero bastante de señores concejales
para poder acordar. Folios a once de Abril de mil no-
vecientos veinte de que certipio

 Antonio Segui

Otra - Certipio: que en este dia no ha celebrato sesion ordinaria
el Ayuntamiento por no haberse reunido numero suficiente de
señores concejales para tomar acuerdo. Folios a dieci
ochode Abril de mil novecientos veinte de que certipio.

 Antonio Segui

Otra - Igualmente certipio: que en este dia no ha celebrato
sesion ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reu-
nido mayoria de señores concejales para poder

Morton Follos a veinticinco de Abril de mil novecien-
to y veinte

Veinte Segui

Señor ordenador de	} En el pueblo de Follos, en los veinticinco de mil novecientos veinte; reuniendo el ayuntamiento de la Sala Capitular a la hora de la tarde, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segui, por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.
día 2 de Mayo de 1920	
<u>Asisten</u>	
Alcalde Presidente	
D. Antonio Vidal Segui	
<u>Concejales</u>	
D. Eduardo Catalá Banares	
" Francisco Segui Merquina	
" Jose Segui Ferrandis	

Acta.

Abierta se dio cuenta y lectura por mi el Sr. Jefe de los Políticos y de mas cosas pertinentes recibida de la anterior y se acordó su cumplimiento.

Sin otro asunto, de que tratar se levantó la sesión que firmo como presidente de esta los señores asistentes que saben de que certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Catalá

Francisco Segui

José Segui

Veinte Segui

Diligencia En este día no ha celebrado sesión el ayuntamiento por no haber concurrido número bastante de señores y Concejales para poder acordar. Follos a nueve de Mayo de mil novecientos veinte, de que certifico.

Veinte Segui

43

Diligencia - Certificado: Que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por iguales circunstancias que las expresadas en la diligencia anterior. Folios de decisiones de mayo de mil novecientos veinte.

Vicente Seguí

Sección ordinaria del
día 23 de mayo 1920
Ayuntamiento
Alcalde Presidente
D. Antonio Vidal Seguí
Concejales
D. Eduardo Catalá Benimeli
" Francisco Seguí Urrugueta
" José Seguí Ferrantís

En el pueblo de Follis día veintidós de mayo de mil novecientos veinte; siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular, cuyos nombres, al margen se expresan bajo la presente, en el folio del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que

quedó aprobada por unanimidad.
Ciguera se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado muy especialmente del cambio de Ministerio a favor de D. Eduardo Dato, acordando el cumplimiento de las demás ordenes y circulares que la misma comprende.

En otras asuntos de que trataron, se vio que la sesión se tendió en la presente acta que firman los concurrentes, que saben, de que certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Catalá y José Seguí

Francisco Seguí

Vicente Seguí

Diligencia - Acreditado por la presente y del Sr. que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo. Folios de 30 de mayo de 1920, de que certifico.

Vicente Seguí

Diligencia en este día no ha celebrado según ordenaria el Ayuntamiento á consecuencia de no haberse recibido número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo folio 11 seis de junio de mil novecientos veinte de que certifico

Vicente Seguí

Otro Igualmente hoyo contar yo el Sr. D. que en este día no ha celebrado según el Ayuntamiento por falta de mayoría de señores Concejales, para poder acordar, folio 13 tres de junio de mil novecientos veinte, de que certifico.

Vicente Seguí

Según ordenaria del día 20 de junio del 1920	En el pueblo de Follo, día veinte de junio de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento; hora de las diez en la Sala Capitular, cuyo nombre, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. D. Antonio Vidal Seguí por quien se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.
<u>Presidente</u>	
D. Antonio Vidal Seguí	
<u>Concejales</u>	
D. Eduardo Ceballos Ramírez	
D. Francisco Seguí de Arriba	
D. José Seguí Ferrandis	

En seguida el Ayuntamiento quedó enterado de las instrucciones para llevar á efecto la Establecimiento de edificios y albergues, acordándose el nombramiento de la Comisión ejecutiva y junta municipal conforme al artículo 2º de la misma con el fin de que esta se encargue de los trabajos correspondientes, para la formación del nuevo curso de la población, cumpliendo en particular con las demás disposiciones oficiales.

Y protestando otro asunto de que tratarse levantó la presente acta los señores Concejales a sus señas que habén y yo, de todo lo cual como

Secretario, certifica
Antonio Vidal

Eduardo Catala

Honorable Consejo José Seguí

Diligencia Yo pongo para poner cuenta que en este día no ha
celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haber con-
currido número suficiente de señores Concejales para poder
celebrar sesión a 27 de Junio de 1920 de que certifica

Vicente Seguí

Otra Igualmente hago cuenta que el día que en este día no
ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de con-
curencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Folio
a 4 de Julio de 1920 de que certifica

Vicente Seguí

Otra Certifica; que en este día no ha celebrado sesión el Ayun-
tamiento por no haberse reunido número suficiente de
señores Concejales para tomar acuerdos. Folio a 11 de
Julio de 1920 de que certifica

Vicente Seguí

Señalada en el pueblo de Folz día dieciocho de
Julio de mil noventa y veinte, reunido

Acta

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Seguí

Concejales

D. Eduardo Catala Brindani

D. Francisco Seguí Meropada

D. José Seguí Ferrandis

En el pueblo de Folz día dieciocho de
Julio de mil noventa y veinte, reunido
el Ayuntamiento y hora de las diez de
la mañana en la Sala Capitular,
cuyos nombres al margen se apre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Vidal Seguí por quien
se declaró abierta la sesión dando
principio por la lectura de la anterior
que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente le dió cuenta y lectura por mi el
Frio de los Doctores oficiales y demas correspondien-
te en el recibida desde la ultima y se acortó su cum-
plimiento.

En ningun otro asunto de que tratar se levanto
la sesion que firmaron la presente acta los señores con-
curren-tes que tocan de que certifiquo,

Antonio Vidal

Edmundo Cabata

Y como es orden

Jose Segui

Diligencia - En este dia no ha celebrado sesion el ayuntamiento por
no haberse reunido numero suficiente de señores con-
cejales para tomar acuerdo. Folio à 25 de Julio de
1920 de que certifiquo,

Vicente Segui

Otra - Tambien acredito por la presente que en este dia
no ha celebrado sesion ordinaria el ayuntamiento à
faltado señores concejales para poder acordar
Folio à 14 de Agosto de 1920 de que certifiquo

Vicente Segui

Diligencia - En este dia no ha celebrado sesion ordinaria
el ayuntamiento por no haberse reunido numero
bastante de señores concejales para poder acordar
Folio à 8 de Agosto de 1920 de que certifiquo

Vicente Segui

Otra - Tambien hago constar por la presente que en
este dia no ha celebrado sesion ordinaria el ayuntamiento
por no haber concurrido numero bastante de señores con-
cejales para tomar acuerdo. Folio 15 Agosto 1920

Vicente Segui

Diligencia Suerte dia no ha celebrado sesion ordinaria el ayuntamiento, por no haberse reunido numero suficiente de señores, Corregidores para poder acordar. Folio 22 Agosto de 1920 de que certifico

Atento Segun

Otra Tambien acredito por la presente y del Frio, que en este dia no ha celebrado sesion ordinaria el ayuntamiento, por falta de mayor numero de señores, Corregidores para poder acordar. Folio 29 de Agosto de 1920 de que certifico

Atento Segun

Diligencia Hoy o cuentan por la presente y del Frio, que en este dia no ha celebrado sesion ordinaria el ayuntamiento, por no haberse reunido numero bastante de señores, Corregidores para tomar acuerdos. Folio 5 de Septiembre de 1920 de que certifico

Atento Segun

Sesion ordinaria de dia 12 Septiembre de 1920 <u>Asisten</u>	En el pueblo de Follo dia doce de Septiembre de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Alfo D. Antonio Vidal Segun, por quien se declaro abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
D. Antonio Vidal Segun <u>Corregidor</u>	
D. Eduardo Catala Benis " Franco Segun de punta " Jose Segun Ferrandis	

Seguientemente se dio lectura de los Proclamas oficiales y de las correspondencias recibidas de la anterior y recordando su cumplimiento. Haciendo desde in memoria el costumbre tributar festejos

en el próximo Domingo al Santísimo Sacramento, se acordó
verificar los pagos que correspondan á los derechos de la
parroquia, Música y devociones que en ellos se efectúan, así
como en Corporación á los actos oficiales.

En una reunión de que trató se levantó la sesión
que firman la presente acta los señores asistentes que
saben de que certifica.

Antonio Vidal Eduardo Catalá José Seguí

Yo el Sr. Seguí

Deligamos Certifico: que en este día no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento por falta de mayoría de señores Carrejales para
tomar acuerdo. Folio 19 Septiembre de 1920 de que certifica

Yo el Sr. Seguí

Otro Tambien certifico: que en este día no ha celebrado sesión
ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido miembros
tanto de señores Carrejales para tomar acuerdo.
Folio 26 Septiembre de 1920 de que certifica

Yo el Sr. Seguí

Señal ordinaria del	} En el pueblo de Folla día tres de Octubre de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular á la hora de las diez, cuyo nombre, al noygen se expresó en la pre- sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad
día 3 Octubre 1920	
<u>Asisten</u>	
Alcalde Presidente	
D. Antonio Vidal Seguí	
<u>Concejales</u>	
D. Eduardo Catalá Daniel	
" Francisco Seguí de Argandoña	
" José Seguí Ferrantís	

2
Cuya copia se dio por mi el tri batura de los Doctores
oficiales y de un correo pantemia oficial recibida desde la
Comandancia de Madrid en cumplimiento.

Por el Sr Presidente se manifestó que había ordenado
el pago de la haber personal de diez Titulos correspondiente
al 1er trimestre de este ejercicio a reintegrar petición
merced intererada, debiendo abonarse además en el presente
mes el importe del 2º trimestre que también reclama y
el Ayuntamiento que dio intererado.

Y habiendo visto asuntos de que trata se levanta
esta rema que firmo la presente acta los asistentes que
saben de que certifico.

Antonio Vidal Eduardo Catala

Francisco Segui Jose Segui

Vicente Segui

Diligencia - En este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayun-
tamiento por no haberse reunido número suficiente de
Señores Concejales, del Ayuntamiento para tomar acuer-
do, despidiéndose de cada uno para su día, después
por correr de asuntos de que trata.

Y para que conste extracto de la presente acta que
(dijo) firmo en Tallos a diez de Octubre de mil nove-
cientos veinte de que certifico

Vicente Segui

Sesión ordinaria del
día 17 Octubre 1920
Asisten
Alcalde Presidente
D Antonio Vidal Segui
Concejales
D Eduardo Catala Benimeli
" Francisco Segui Merquina
" Jose Segui Ferrandis

En el pueblo de Tallos a diez y siete
de Octubre de mil novecientos veinte;
reunido el Ayuntamiento en la Sala
Capitulon a la hora del día, cuyo
nombre al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr Alcalde D
Antonio Vidal Segui, por quien se
delloró cierta la sesión dando

Diligencia La panga y del triop para hacer carton que en este dia no ha celebrado sesion ordinaria el Ayuntamiento a causa de no haber concurrido ningun vecino de Jiruma Concejal y para tener acuerdo Folio 24 Octubre de 1920 de que certifico

Huete Segin

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre 1920
Acta
Alcalde Presidente
D. Antonio Vidal Segin
Concejales
D. Eduardo Catala
D. Francisco Segin
D. Jose Segin

Fue el pueblo de Fallo, dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de la tarde, cuyos miembros al momento se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segin, por quien se decloró abierta la sesion dando principio por la lectura de la orden que quedo aprobada por unanimidad.

Seguitamente por mi el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los Boletines oficiales, y de unos correos pendientes recibidos desde la orden y se acordó su cumplimiento.

La Corporacion se dio por enterada de la circular de la Direccion general de Agricultura del 13 del actual señalando el precio de venta de los localidades, del arca y se acordó notificarlo al vecindario por los medios acostumbrados, asi tambien dispuesta en otra circular del mismo Centro de fecha 20, sobre subsistencia e incautacion de especies, por falta de cumplimiento a dichas disposiciones.

Tambien se dio cuenta del cupo de soldados que le han correspondido a esta localidad que pertenece a la Caja de Reduccion de Mayo para el reemplazo de este año, siendo 1 que se adjudicó entre los sorteados y tambien se acordó anunciarlo al vecindario en la forma acostumbrada.

Sin ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion que forman la presente acta los señores asistentes, que habiendo que certifico. Antonio Vidal Eduardo Catala

Francisco Segin (Huete Segin)

Dijimos - Este día no ha celebrado su sesión ordinaria el ayuntamiento por no haber asistido ningún vecino de señores, Concejal para formar acuerdo. Y por lo que ante escrito la presente que firmo en Follos a 7 de Noviembre de 1920 de que certifico

Francisco Seguí

Señalada en el día 14 de Noviembre de 1920

Asisten

Alcalde D. D. Vidal Seguí

" Concejales

D. Eduardo Catalá Páramo

" Francisco Seguí de Argandoña

" José Seguí Ferrandis

En el pueblo de Follos ha habido de noviembre de mil novecientos veinte, siendo la día de la mañana de reunión del Ayuntamiento en la Sala capitular, cuyos nombres al margen se expresan en la hoja presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión dando principio a las once. Y por la lectura del acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Algunos se deslata por mil tres de los Sr. deteun, oficio y demas correspondencia recibida desde la última y se acordó su cumplimiento.

Se da cuenta también de la circular de la Administración de contribuciones de la provincia de J del actual sobre la formación del Padrón de cédulas, penales, para el próximo año de 1921-22 y enterada la Corporación por unanimidad se acordó proceder inmediatamente a la Conferencia de dicho documento, sin que constare de las reglas que la misma previene y una vez terminado se exponga al público por el término fijado para ser redimidos, remitiendo de terminado el cual a la dependencia correspondiente de los demás documentos que exige la referida circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes que salen de que certifico

Antonio Vidal

Eduardo Catalá

Francisco Seguí

José Seguí Ferrandis

9

Diligencia - Certificado: que en este día no ha celebrado la sesión ordinaria el Ayuntamiento á consecuencia de no haber concurrido número bastante de señores Concejales, para tener concurrido.
Y para que conste extiendo la presente que firmo en Follo á 21 de Noviembre de 1920 -

Vicente Seguí

Otra - Igualmente Certificado: que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento, por circunstancias y por haberse dado en la diligencia anterior.

Follo 28 Noviembre de 1920

Vicente Seguí

Acta de sesión del
día 5 de Dibre 1920

Quinta

Alcalde Municipal

D. Antonio Vidal Seguí

Concejales

D. Eduardo Catalá Benítez

« Francisco Seguí Marguina

« José Seguí Ferrandis

En el pueblo de Follo día cinco de Diciembre de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular á las once de la noche, cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de los Partidos oficiales y de otros correspondencia recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento.

Vista la relación de la Delegación de Hacienda de la provincia de S del actual Ayuntamiento lo cuota que han de satisfacer los ayuntamientos de la provincia para estancias del Tribunal de reparto, importante 3 pesetas 13 centimos, la corporación aceptando, por unanimidad acuerdo que de la consignación de importe del presupuesto vigente se satisfaga dicha cantidad por cargo de consignación expresa.

Por la cuenta de la Real orden circular de Gobernación de 20 del pasado Octubre referente á los trabajos preliminares para

1º cuando no gozo de habilitación

2º Pagan en Diciembre

La formación del censo general de habitantes, el día 31 del actual, al 1º de Enero del siguiente, sea discusión y por unanimidad se acordó que tal censo dispone a su disposición de llevar a efecto en la localidad de Mercedes para la inscripción de sus habitantes, usando de todas las facultades que las leyes conceden y pagando los gastos que con tal motivo se ocurran de la consignación del presupuesto en ejercicio y de no haber crédito suficiente en el mismo, se consignen del sucesivo que se forme.

Como primera sección de merced de conformidad con lo dispuesto en el artº 155 de la Ley municipal de descentralización acordó la distribución de fondos por el mismo en la forma siguiente:

Al Médico Titular D. José de S. S. por su haber personal del 1º trimestre del actual ejercicio	87 50
Al D. Comodoro Corvet agente en la capital de provincia por su haber como tal en idem	50 "
Al Francisco Seguí de quinta por alquiler de la casa en que se encuentra de misa de niños en idem	37 50

Sin más asuntos, de que tratar se levantó la sesión que firmaron presente a la los asistentes, quedando lo que certifica

Antonio Vidal Eduardo Catalá

Francisco Seguí José Seguí
Vicente Seguí

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre de 1920
a las 10

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Seguí
Concejales

D. Eduardo Catalá Remón
" Francisco Seguí de quinta
" José Seguí Ferrandis

En el pueblo de Follonica a las diez y cinco minutos de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los diez, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se devolvió abierta la sesión dando principio por la lectura de la orden que fue aprobada por unanimidad. Leyendo mente se dio cuenta y lectura por mí el Sr. de los Doctores oficiales y señores corporales.

10

demás recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento.
También se dió cuenta y lectura del Real decreto de 27 del pasado mes de Noviembre por el que se tenía el día 19 del presente mes para verificar la elección de Diputados á Cortes, y el día 2 de este mes la de Senadores, debiendo llevarse á efecto la de Comisionados el 25 de este referido mes, y después de bien enterado el Ayuntamiento acordó cumplir por su parte las disposiciones de la Ley y que se cumplieran los referidos actos electorales en la forma ordinaria en esta localidad; así también lo preceptuado en la circular de la Junta Central del Censo electoral de 29 del referido mes.

Asimismo se dió lectura á la de la Aduana de Propiedad de este Puerto de la provincia de Madrid actual referente á la adopción de medios para hacer efectivo el déficit resultante del presupuesto municipal del próximo ejercicio. Entendida la Corporación y habiéndose suprimido en esta localidad el impuesto de Consumo, son aplicables desde 1.º de Abril próximo la Ley de 12 de Junio del 911 y su Reglamento de 29 del mismo mes y año. En su virtud y pudiéndose adoptar el repartimiento general establecido por el Real decreto de 11 de Setiembre de 1918, el Ayuntamiento acuerda la formación de la ordenanza prescrita en el art. 267 que se convoque á la Junta Municipal para la adopción de los medios más factibles en esta localidad á fin de cruzar con el referido déficit del presupuesto.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron lo presente á los señores asistentes que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Vidal

Edmundo Catala

Juan José de Segura

José Segura

Antonio Segura

Diligencia - En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento
a falta de mayoría de señores Concejales para tener
acuerdo. Folios a 19 de Diciembre de 1920 de que certifico

Acta de Sesión

Señalada en el día
de 26 Diciembre 1920
en la

Alcaldía
D. Antonio Vidal Seguí
Concejales

D. Eduardo Catalá Domínguez
" Francisco Seguí Urgenta
" José Seguí Jernant,

En el pueblo de Follada el día veintiséis
de Diciembre de mil novecientos veinti-
te; reunido el Ayuntamiento en la
Sala capitular a la hora de la tarde,
cuyos nombres al amanecer se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Vidal Seguí, proque-
re declaró abierta la sesión dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por mí el Secretario, de los Boletines,
Oficiales y de otras correspondencia recibida de de la última
y se acordó su cumplimiento.

Dispuesto por el art.º 25 de la Ley electoral de 8 de febrero
de 1877, que el día 1.º de Enero se formen y publiquen por
los Ayuntamientos las listas de sus individuos y sus cua-
lidades de vecinos con casa abierta en el pueblo que sean
mayores contribuyentes, y que por ello tienen derecho a
elegir representantes en las decisiones de Sección,
la Corporación acordó reunirse dicho día a la hora de la tarde
en la Sala capitular para ocuparse de la formación de
aquellas personas que se dieron por convocadas al efecto
Señores Concejales.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con ac-
uerdo a lo dispuesto en el art.º 3.º de la Ley de Reemplazos
en la primera quincena del entrante mes de Enero debía
formarse el alitamento de los mozos que hubieran concurrido
al reemplazo del año inmediato comprendido en el art.º
32 de la Ley, y para no dejar incumplido este precepto, pro-

113

cedia señalar día y hora para dar principio al referido acto; y en efecto, enterado de lo así, el Ayuntamiento acordó señalar el día 6 del inmediato suero a la hora de las diez, previos los anuncios correspondientes, para conocimiento del vecindario, convocándose al Sr. Juez municipal y Sr. Vicario de esta parroquia para que concurren con los respectivos libros a dicho acto, y firmándose el oportuno expediente de quintos.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron la presente acta los señores asistentes que habrán de que conste.

Antonio Vidal

Eduardo Catalá

Francisco Seguí

José Seguí

Antonio Vidal

Sección extraordinaria
del día 1º de suero de 1921
Manten

En el pueblo de Follos día primero de suero de mil novecientos veintiocho; reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez, con asistencia de los señores Concejales del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión destinada a que la convocatoria para el día a domicilio a ocuparse de la formación de la lista de compromisos para Senadores, que se compone de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con una rebueta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con arreglo al artº 2º de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877.

La lectura por mi el Sr. Jefe de los artículos de la citada Ley referentes al acto y consultado previamente los documentos precisos para llevar a efecto la confección de la lista de que se trata, se puso de breve discusión y resueltas las dudas que surgieron acerca de la forma y modo de cum

plir la lectura por mi el Sr. Jefe de los artículos de la citada Ley referentes al acto y consultado previamente los documentos precisos para llevar a efecto la confección de la lista de que se trata, se puso de breve discusión y resueltas las dudas que surgieron acerca de la forma y modo de cum

Por este cometido, previa discusión y por unanimidad se acordó dar por terminada la referida lista en la forma que se autoriza en este mismo acto por el ayuntamiento, ordenando se publiquen inmediatamente y se expongan en el sitio acostumbrado del pueblo, citando de que permisionarios desde este día hasta el veinte de los venientes, con el fin de que puedan recurrir en los que lo tengan á bien y presentar las reclamaciones, que crean convenientes durante dicho plazo, las que resolverá el ayuntamiento antes de 1.º del inmediato febrero, dejando unido á este expediente un ejemplar de las referidas.

Y terminado el objeto de la convocatoria, relevando la sesión extendiéndose la presente acta que firman los asistentes que se ven de que yo el Sr. certifico.

Antonio Vidal Eduardo Batata

José Seguí
Vicente Seguí

Diligencia Acreditada por la presente que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para formar acuerdo.

Folios á 2 de Enero de 1921 de que certifico

Vicente Seguí

Otra Certifico: que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por hallarse ocupada en el cobro de moros del actual receptor, cuya acta original obra en el expediente general de quintos del presente año

Folios á 6 Enero de 1921 de que certifico

Vicente Seguí

Señalada en el día 9 de Enero de 1921

Alcaldes

Alcalde Príncipe

D. Antonio Vidal Seguí
Concejales

D. Eduardo Catalá Vicens

11 Francisco Seguí de Argita

11 Jose Seguí Ferrantí

En el pueblo de Pallarès a las once de la noche de dicho día de Enero de 1921, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del Acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Acto segundo y o el Sr. di cuenta y lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibidas de la última sesión de acuerdo de cumplimiento.

Dada tambien cuenta y lectura de la circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia de 28 del pasado Diciembre notificando la supresion de los cupos de consumo y alcohol, para el Ferrocarril desde 1º de Abril proximo y comprendiendo la misma a este pueblo segun la relacion que le sigue a aquella, se acordó que desde entrados los Senores Concejales y que al formar el presupuesto para el inmediato ejercicio no se incluya esta obligacion, asi como en el reparto general de la totalidad, que en su dia ha de confeccionarse.

Tambien se comunicó al Ayuntamiento la circular de la propia Digo) Administracion de Contribuciones de la provincia y reparto de cupos que le precede de cupo para el ferrocarril que se le ha señalado a este pueblo de contribucion por la riqueza urbana para el presente año, y las prevenciones para la confeccion del mismo, visto que la riqueza asignada a la misma con que viene contribuyendo, y que el cupo señalado está ajustado a los tipos de gravamen, tanto para el ferrocarril, como por los recargos autorizados, se acordó en conformidad, y que la Secretaria se principie los trabajos de repartimiento con el fin de que cumplidos todos los requisitos prescritos pueda remitirse a la Superioridad para su superior aprobacion dentro del plazo mandado

al efecto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman la presente acta. los señores asistentes que se hacen de que certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Catalá

José Seguí José Seguí
Vicente Seguí

Diligencia En este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido ninguno de los señores Concejales para poder acordar
Folios 16 Enero de 1921 de que certifico

Vicente Seguí

Otra Certifico: Que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

Folios 23 Enero de 1921

Vicente Seguí

Otra Especialmente certifico: Que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por hallarse ocupado en la rectificación del Ayuntamiento de nuevo del actual recemplar, y cuya acta original obra en el expediente general de quintos de presente año.

Folios 30 Enero de 1921

Vicente Seguí

Sección ordinaria de la Follada por el febrero de mil novecientos veintiuno; día 6 febrero de 1921

Quinto

Alcalde Presidente
D. Antonio Vidal Seguí
Concejales

en la sala capitular a la hora de las diez, como término de los días, Correo, de mañana, presidido por el Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, que desahogó el voto acerca de la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

D. Eduardo Catalá Benimeli
D. Francisco Seguí Merquín
D. José Seguí Ferrandis

Después de la lectura por mí el Sr. de los Doctores y señores y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó lo siguiente.

Previa la sesión de la presidencia entró en la sesión el Recaudador de los repartos de los impuestos y aduana de este municipio de varios ejercicios, Eugenio Torres Oltra, y manifestó que sus muchos supuestos y la falta de recaudación en el pueblo, no le permitía continuar en el desempeño de su cargo, por lo que había desde luego renunciado al mismo con carácter irrevocable.

El Ayuntamiento en su vista y atendiendo a las indicaciones de los señores que son ciertas y verídicas, previa discusión y por unanimidad acordó admitirle desde ahora la renuncia del indicado cargo, previniendo a la obligación de presentar cuenta justificada de su gestión recaudatoria dentro del más breve plazo.

Con el fin de que la falta de recaudador no interrumpa las operaciones de los repartos del municipio, el Ayuntamiento acuerda nombrar y nombra para desempeñar el cargo de dicho cargo al vecino Eugenio Catalá Benimeli que reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo mandándole como remuneración del servicio el importe de las cantidades que recaude e ingrese en depositario y con la obligación de prestar toda la ayuda personal a satisfacción del Ayuntamiento, haciendo entrega por medio de factura de los valores percibidos de cobro. Previene el nombrado y enterado de las obligaciones, así ordenadas a cepto ofreciendo presentar cuando se le ordene la fianza que se le exige.

En unos asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores que valen de que certifica

Eduardo Catalá
Antonio Vidal
Eugenio Torres
Francisco Seguí
José Seguí

Urgencia - Cuarta diazocha celebrada sesion ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Folios 13 Febrero de 1921 de que certifico

Vicente Segura

Ista - Familia hoyo camaron por el trio, que en este dia no se ha reunido mayoria de señores concejales del Ayuntamiento para poder acordar.

Folios 20 Febrero de 1921 de que certifico

Vicente Segura

Señor - ordinario del - En Folios dia veintiseiete de febrero de mil novecientos y diecinueve (1921) veintiseiseno; reunido el Ayuntamiento a la hora de las diez

Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Segura

Concejales

D. Eduardo Catala Ramon

" Francisco Segura Marquina

" Jose Segura Ferrandiz

en la sala capitular, cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Vidal Segura, por quien se dió lectura de la virtud de sesion, dando principio por la lectura de la ordenanza que se presentó a aprobacion por unanimidad. Después se dió lectura de los boletines oficiales y de una correspondencia recibida desde la península y se cerró con cumplimientos, con lo que

cuanto se ordena en la circulacion de la Adm. de Propiedades de la provincia de 8 del actual sobre reglas e instrucciones para la confeccion de los repartimientos generales, del ejercicio actual con arreglo al Real decreto de 11 de Septre 1918.

Debiendo verificarse el Domingo inmediato como 1º Domingo de Mayo la clasificacion y donacion de soldados de los moros de presente reemplazo, el Ayuntamiento designo como persona facultada al vecino practico por no existir en este pueblo ninguno con ynto del Ejercito, a quien se le hará saber esta designacion con oportunidad para que concurre al acto.

Sin mas asuntos, de que tracion de levantó la sesion por mandado presento actu los señores asistentes, que habien de que certificar

Antonio Vidal

Eduardo Catala

Francisco Segura Jose Segura

Antonio Segura

14

Dijimin - Cuete diaj hora de las se ha reunido el ayuntamiento para ocuparse de la clausura y declaracion de soldado, del receptor de este año, de cuyo acto se ha entendido la oportuna acta con sus resultados, la cual corre a min en el expediente general de quintas de este año.

Y para que conste estendiola presente que firmo en Pello a 6 de marzo de 1921 lo que certifico

Antonio Segin

Señal ordinaria de
dia 6 de marzo 1921 }
Actas

Alcalde Presidente
D. Antonio Vidal Segin
Concejales

D. Eduardo Estan Benineli
" Francisco Segin Urcuqui
" Jose Segin Ferrandis

En el pueblo de Pello dia seis de marzo de mil novecientos veintiuno; reunido el ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez y cinco minutos, al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segin, por quien se dedora abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por

unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de los Decretos oficiales y de otras correspondencia oficial recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento.

No habiendo formulado reclamacion alguna en el periodo de exposicion al publico de las listas de Compromisarios para Senadores, segun arise de ver del respectivo expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declararlas ultimas y definitivas, y que como tales se publicuen antes del 8 actual.

Siendo la presente primera sesion de mes y de conformidad con lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal, el Ayuntamiento se ocupó de la distribucion de fondos para el mismo, y en vista del presupuesto aprobado y las existencias de la Caja municipal, se acordó por unanimidad los pagos por la

Título y artículo, se expresan á continuación		Total	
Copitados	Conceptos	Patas	Cent
	<u>Gastos de Ayuntamiento</u>		
1.º	Sueldos y haberes de empleados artº 1.º	852'	50
	Mantenimiento de escritorio id 2.º	250'	"
	Subscripciones id 3.º	51'	"
	Gastos de quintos id 6.º	75'	"
	Idem censo de población id 10	75'	1303' 50
2.º	<u>Policia de seguridad</u>		
	Verederos y propios extraordinarios artº 6.º		20' "
3.º	<u>Policia urbana y rural</u>		
6.º	Personal del ramo artº 1.º	365'	"
	Gastos de higiene, sanidad y salubridad artº 11	100'	465' "
	<u>Obras públicas</u>		
7.º	Interiores edificios comun artº 1.º	20'	"
	Idem comunos vecinales artº 2.º	40'	"
	Idem fuentes y cañerías artº 3.º	40'	100' "
	<u>Corrección pública</u>		
9.º	Cupo concelvario del partido judicial artº 3.º	75'	75' "
	<u>Correos</u>		
11	Juniones y ferrejos artº 3.º	450'	50
	Postos artº 11	215'	"
	Contingente provincial artº 13	748'	59
	Cupo de comunas é Instrucción primaria artº 14	1584'	262528' 25
	<u>Imprevistos</u>		
	Gastos de imprevistos artº unico	40'	40' "
	<u>Total</u>		4531' 85

Y en virtud de la precedente distribución de fondos por el presente me han figurado, cuatro mil quinientos treinta y una pesetas ochenta y cinco centimos, que ha de satisfacerse por las atenciones del municipio consignadas en el presupuesto de un ejercicio, la cual servirá de antecedente á la ordenación y pagadoría del municipio el día que se realicen.

Con lo cual y notenciado ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman la presente.

Diligencia - Se puso y o el fin para hacer constar que en este día no ha celebrando sesión ordinaria el ayuntamiento a falta de concurrencia de señores Concejales para tomar acuerdos.
 Follón 19 de marzo de 1921

Veinte Segun

Señalada en el día 20 de marzo 1921
Acta
 Alcalde Presidente
 D. Antonio Vidal Segun
Concejales
 D. Eduardo Catalá Remolá
 D. Francisco Segun Murguía
 D. Jose Segun Ferrantís

En el pueblo de Follón a veinte de marzo de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora de ley, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Antonio Vidal Segun por quien se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura de la Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Mejoría de distribución de los Delictos y Faltas de mayor cuantía recibida de la anterior y de acuerdo de cumplimiento, así como de la creación de la Administración de Propiedades de la provincia de 9 del actual referenda a que se adopten estos puntos que se ha suprimido el impuesto de consumo bienen que prever al reparto general de demas y gravámenes que determina el art. 6º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y de no poderse utilizar de los contributos por la índole de la población se haga constar este extremo por certificación que deberá remitirse de dicha oficina antes de acudir al repartimiento general.

También se dio cuenta del repartimiento practicado por la Excmo. Diputación provincial para el ejercicio de 1921-22 señalando a este pueblo por contingente de la misma 629 pesetas y 24 centimos con arreglo a la reglona rústica, perhana e industrial que representa esta población, y siendo una carga legítima esta atención, el ayuntamiento lo acepto por unánime conforme, y acordó que esta suma se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto de esta localidad para

el referido ejercicio.

Sea mas cuenta de que tratou se levanto la sesion que firmamos presente esta los asistentes que hacen de que certifico.

Antonio Vidal

Edmundo Catala

José Segui

Yo voy co el Segui

Antonio Segui

Sesion ordinaria del dia 27 de marzo de 1921

En el pueblo de Jollo diecinueve de

Asisten el Alcalde Presidente D. Antonio Vidal Segui Concejales

de un carro de mil novecientos veintinueve reunido el ayuntamiento en la sala capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segui, por quien

D. Edmundo Catala Preside
" Francisco Segui secretario
" José Segui Ferrandé

se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la sesion que por unanimidad fue aprobada.

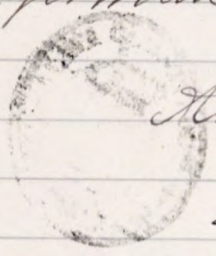
El ayuntamiento se dio lectura de los boletines, circulares y demas correspondencia oficial recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento; así tambien de la circular de la Delegación de Hacienda provincial de 11 del actual reasumando el pago de la cuota renada a este pueblo para el sostenimiento del Tribunal provincial de reparto que le devenga en el 1º dia del ejercicio económico, y se acordó el ingreso de la cuota de este municipio dentro del mes actual que precede.

Vista las resoluciones del Sr. Gobernador civil de la provincia de 18 de los corrientes, sobre presentacion de los documentos de quintos del reemplazo actual y antiguo, de revision así como el señalamiento de los dias que han de concurrir los mismos, ante la comision mixta de la provincia, tanto los del reemplazo actual como los de los antiguos, sujetos a revision del Ayuntamiento despues de enterado de todas prevenciones indicadas, por unanimidad acordó nombrar y nombró para asistir a dichos actos en representacion

ción de este municipio al Sr. Alcalde Presidente Antonio Vidal Seguí, proveyendosele de la documentación necesaria para cumplir con su cometido y abonandosele para reintegrarse de los viajes que haya de hacer a la capital con este motivo y gastos de la consignación del presupuesto en ejercicio.

Siendo la presente sesión la última que con carácter de ordinaria haya de celebrarse, se acuerda cerrar este libro y abrir otro nuevo para el entrante ejercicio económico y que se continúe con la diligencia de cierre en el archivo de este municipio.

Sin más asuntos, de que trata se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que hacen fe que certifica

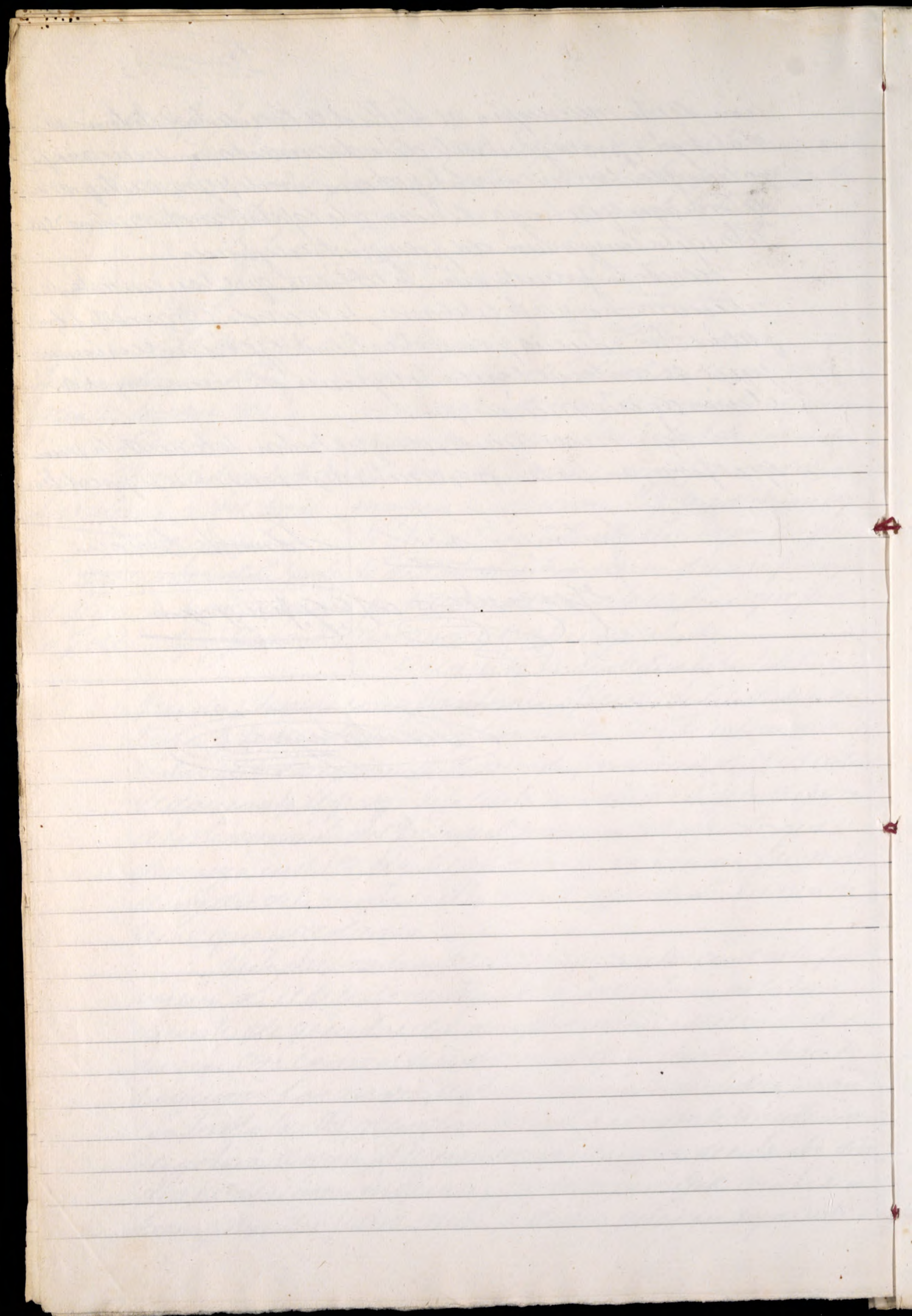


Antonio Vidal

Adolfo Catata

Juanico de Gago Seguí

Venturo Seguí



VEASELA

